

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 020 Laboral del Circuito de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/15/2024

## ESTADO No. 023

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310500120190059000	Ordinario	JAIME ELIECER NIÑO CUBILLOS	AGENCIA DE ADUANAS DHL GLOBAL FORWARDING COLOMBIA SA	Auto de Trámite OBS. TENER POR SUBSANADA LA DEMANDA a la demandada AGENCIA DE ADUANAS DHL GLOBAL FORWARDING COLOMBIA S.A.TENER POR CONTESTADA, la demanda por parte de la demandada AGENCIA DE ADUANAS DHL GLOBAL FORWARDING COLOMBIA S.A., por las razones expuestas.	14/02/2024		
76001310500320200008300	Ordinario	JHON CESAR ANZOLA CORREA	INGREDION COLOMBIA SAS	Auto de Trámite OBS. Tiene Por contestada la reforma de la demanda	14/02/2024		
76001310500520190006500	Ordinario	LUCIDIA BECERRA MELCHOR	CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE BELLA SUIZA	Auto de Trámite OBS. REQUERIR a la parte actora señora LUCIDIA BECERRA MELCHOR, para que en un término de cinco (5) días hábiles allegue con destino a este proceso, el recibo de pago por los gastos de curaduría, que deberán cancelarse a la Doctora Ardila Rojas.	14/02/2024		

Numero de registros:3

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/15/2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA

Secretario

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 020 Laboral del Circuito de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:02/15/2024

## ESTADO No. 023

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310502020220001100	Ordinario	JUAN ANDRES MENESES HURTADO	GRUPO VILMAR S.A.S y OTROS	Auto de Trámite OBS. TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de las aseguradoras SEGURDOS DEL ESTADO, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, y NACIONAL DE SEGUROS. INADMITIR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA por parte de la PREVISORA S.A.S. y CONCEDER, el término de cinco (05) días hábiles, para que subsane las falencias anotadas so pena de tenería por no contestada. Vincular.	14/02/2024		

Numero de registros:1

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/15/2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA

Secretario